

Colima, Col., a 21 de septiembre de 2021.

Acuerdo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Colima con relación a la ampliación del plazo de respuesta, a la solicitud de acceso a la información presentada a través del Sistema INFOMEX y que se identifica con número de folio: 00417721, prórroga solicitada por la Oficialía Mayor, donde pone a consideración de este Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Colima mediante oficio NO. NO. 02-P-OM-211/2021 de fecha 17 de Septiembre de 2021 con sello de recibido de la Unidad de Transparencia el mismo día de sus presentación.

El pleno del Comité de Transparencia y Datos Abiertos y por acuerdo se procedió al análisis de la ampliación del plazo de respuesta, a la solicitud de acceso a la información presentada a través del Sistema INFOMEX y que se identifica con número de folio: 00417721, estando debidamente constituido el Comité de Transparencia y Datos Abiertos, presidido por la **C.P. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Contralora Municipal, PRESENTE; LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VÓGEL, Oficial Mayor, PRESENTE; LIC. MAYRA JAZMÍN MAZARIEGOS LOMELÍ, Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos, PRESENTE; LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ, Regidor y Presidente de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia PRESENTE y el ING. LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHÍN, Director de Planeación PRESENTE del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima**, que lo componen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, procede a dictar la resolución, y

CONSIDERANDO

- 1.- **COMPETENCIA.** Este Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Colima es el órgano colegiado competente para validar la versiones públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 53, 54 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
- 2.- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 00417721 SOLICITADO POR LA OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

Atendiendo a la referida solicitud de prórroga elaborada por la Lic. Ma. Del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima y que se pone a consideración de este Comité mediante oficio No. N.02-P-OM-211/2021 de fecha 17 de Septiembre de 2021, en el que se manifestó lo siguiente



“Por medio del presente y de conformidad con el artículo 135, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, solicito prórroga correspondiente al término que obliga la Ley de la materia, para el cumplimiento de pronunciar la información a través de la Unidad de Transparencia; en razón de que, una vez analizada la solicitud de información bajo número de folio 00417721, por el C. Ricardo Rodríguez, se determina que no es posible reunir la información solicitada en el término de ocho días hábiles”.

Solicitud Folio 00417721:

“SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR LOS OFICIOS RECIBIDOS, LAS RESPUESTAS EMITIDAS A DICHOS OFICIOS,. LO ANTERIOR DE CONTENER DATOS SENSIBLES, PERSONALES E IDENTIFICABLES LOS SOLICITO SEAN TESTADOS DICHOS DOCUMENTOS, LOS SOLICITO EN VERSIÓN PÚBLICA, EXCEPTUANDO LOS QUE CONLLEVAN PROCESOS JUDICIALES QUE NO HAYAN CAUSADO ESTADO. CLASIFICADOS POR MESES Y POR AÑOS.”

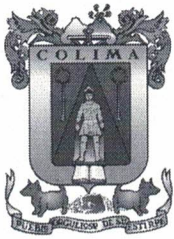
Habiendo analizado dicha solicitud y al no encontrar motivos que supongan negligencia o descuido de la Oficialía Mayor, este Comité de Transparencia y Datos Abiertos determina que el plazo ordinario para emitir respuesta al solicitante es insuficiente para recabar y concentrar la información, puesto que se requiere realizar la búsqueda y clasificación de lo solicitado.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Colima emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Colima confirma validar la ampliación del plazo ordinario, hasta por otro periodo igual de 08 (ocho) días hábiles, para dar respuesta a la solicitud de información mencionada en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Lic. Gisela del Carmen Torres Ruiz, Jefa de la Unidad de Transparencia, para que, envíe la notificación, haciendo saber al solicitante de la ampliación del plazo concedido, en términos del artículo 135 de la Ley de la materia.



El presente acuerdo fue aprobado por los miembros del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Colima por unanimidad de votos de su Presidenta, **C.P. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, Contralora Municipal, **LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VÓGEL**, Oficial Mayor, **LIC. MAYRA JAZMÍN MAZARIEGOS LOMELÍ**, Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos, **LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, Regidor y Presidente de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia y **el ING. LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHÍN**, Director de Planeación del H. Ayuntamiento de Colima.

CP. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Presidenta del Comité

LIC. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
Integrante del Comité

LIC. MAYRA JAZMIN MAZARIEGOS LOMELÍ
Integrante del Comité

ING. LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHÍN
Integrante del Comité

LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
Integrante del Comité

